

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTE A LA AGENDA PROGRAMÁTICA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2016 DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Como consecuencia de la modificación anterior el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se estableció para la cuarta semana de noviembre del año previo al de la jornada electoral, tal y como lo consigna el párrafo segundo del numeral 79 del aludido decreto.

II. En fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, la Junta Ejecutiva aprobó la Agenda Programática del Proceso Electoral Ordinario 2016 derivada de la reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de agosto de dos mil quince.

III. En sesión ordinaria del Consejo General del fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, se aprobaron las convocatorias a los ciudadanos interesados en participar como aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los veintiséis consejos distritales electorales a instalarse en el estado, así como la relativa a los cargos de Coordinador Distrital de Organización Electoral y Auxiliares de Organización Electoral, documentos que se identifican respectivamente con la clave alfa-numérica CG/AC-026/15 y CG/AC-029/15, respectivamente.

IV. A través del memorándum IEE/COI/199/15, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, el Titular de la Contraloría Interna, Contador Público Juan Ignacio López Caso, solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en el artículo 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en seguimiento a la “Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 con corte 2015”, sírvase encontrar anexo al presente los formatos de “Solicitud para cambios de redacción” y “Solicitud para cambio de fechas” de los esquemas 2y 3.

Lo anterior, para los trámites administrativos a que haya lugar.
...”



V. A través del comunicado IEE/SPE-318/15, de fecha uno de diciembre de dos mil quince, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-107/15 de Junta Ejecutiva en relación a la Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 con las actividades a desarrollarse en los últimos meses de éste año 2015, y en alcance al Memorandum No. IEE/COI/199/15 de fecha 27 de noviembre del presente año remitido a ésta Subdirección por la Contraloría Interna el día 27 del mes y año antes mencionados solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Agenda antes mencionada, en relación a la reprogramación de las tareas 2 y 3, así como al cambio en la redacción de la tarea 3, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla en su artículo 75, señala los fines para los que fue creado el Instituto Electoral del Estado. En ese sentido, el diverso 71 de dicho cuerpo legal en su párrafo primero indica cual es el Órgano encargado del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones; a su vez, el numeral 78 de la referida normatividad establece que son órganos centrales de este Ente Electoral, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, mismos que son facultados por la Ley para ejercer diversas atribuciones tendientes al logro de los fines institucionales.

2. Que, el artículo 95 fracciones II y III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva tendrá la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Instituto.

En este orde de ideas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado atendiendo al ámbito de sus atribuciones mandatadas por el Legislador aprobó la convocatoria citada en el antecedente III de este documento.

Los mencionados documentos detallan entre otros aspectos, el relativo al funcionamiento de modulos receptores de documentación de aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los veintiséis consejos distritales electorales a instalarse en el estado, así como la relativa a los cargos de Coordinador Distrital de Organización Electoral y Auxiliares de Organización Electoral.

En este tenor el Contralor Interno del Organismo de forma coordinada con la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a revisar los ajustes necesarios



en la Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016, cambio que se definen en los siguientes términos:

- Reprogramación de las tareas 2 y 3.
- Cambio en la redacción de la tarea 3.

Por lo que la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar los cambios en el anexo que corre agregado para formar parte de este acuerdo.

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento el Titular de la Contraloría Interna señaló que los cambios en la Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016, obedecen a:

- Adecuar sus actividades a los acuerdos aprobados por el órgano superior de dirección del Organismo, respecto a la verificación selectiva de los módulos receptores de documentación de aspirantes a Consejeros y Secretarios, Coordinadores y Auxiliares Electorales de Organización de los Consejos Distritales Electorales del proceso electoral ordinario 2015-2016.

En consecuencia, éste Órgano Central al revisar que la propuesta de modificación materia de este documento se ajusta al marco normativo vigente y que la misma dará certeza y congruencia a la operatividad de dicha área del Organismo, la aprueba en sus términos.

En el mismo sentido, este órgano central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones descritas.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba el ajuste a la agenda programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 de la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación para que realice los trámites administrativos correspondientes y se ejecute el presente acuerdo, en atención al considerando 2 de este documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, de la sesión ordinaria iniciada el día primero del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ




INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Solicitud para cambios de redacción.

	Número de esquema	Original	Solicitud	Explicar la razón para la Solicitud
		Tarea	Tarea	
1	3	Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentación de aspirantes a Coordinadores, Supervisores y Auxiliares de Organización y Capacitación.	Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentación de aspirantes a Coordinadores y Auxiliares de Organización Electoral.	De acuerdo a lo señalado en la Convocatoria para participar como aspirantes a ocupar el cargo de Coordinador Distrital de Organización Electoral, así como a la Convocatoria para participar como aspirantes a ocupar el cargo de Auxiliar Electoral de Organización Electoral.



Titular del Área



Subdirección de Planeación y Evaluación






INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARIA EJECUTIVA
SUBDIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

Solicitud para cambio de fechas.

Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud	
		Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término		
1	2	Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentación de aspirantes a Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales.	Lun 09/11/15	Vie 04/12/15	Mar 24/11/15	Sáb 19/12/15	Se ajusta el período de acuerdo a lo señalado en la Convocatoria para participar en los procesos de selección y designación a los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarias y Secretarios de los veintiséis Consejos Distritales Electorales.
2	3	Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentación de aspirantes a Coordinadores, Supervisores y Auxiliares de Organización y Capacitación.	Sáb 05/12/15	Mar 31/12/15	Mar 24/11/15	Sáb 19/12/15	Se ajusta el período de acuerdo a lo señalado en la Convocatoria para participar como aspirantes a ocupar el cargo de Coordinador Distrital de Organización Electoral, así como a la Convocatoria para participar como aspirantes a ocupar el cargo de Auxiliar Electoral de Organización Electoral.


Titular del Área


Subdirección de Planeación y Evaluación



